

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DEL FEAD - PO I**  
**IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL**

CCI	2014ES05FMOP001
Denominación	PO FEAD 2014 España
Versión	2022.0
Año de notificación	2022
Fecha de consulta a las partes interesadas pertinentes	31-may-2023

<b>2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN .....</b>	<b>3</b>
2.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEDIANTE REFERENCIA A LOS INDICADORES COMUNES PARA LAS OPERACIONES TOTAL O PARCIALMENTE FINALIZADAS. ....	3
2.2. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE TENGAN EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN EL ARTÍCULO 5, APARTADOS 6 Y 11, Y, SI PROCEDE, EN EL ARTÍCULO 5, APARTADO 13, DEL REGLAMENTO (UE) Nº 223/2014. ....	8
2.3. INDICADORES COMUNES.....	11
2.3.1 <i>Indicadores de entrada</i> .....	11
2.3.2 <i>Indicadores de productividad relativos a la ayuda alimentaria distribuida</i> .....	12
2.3.3 <i>Indicadores de resultados relativos a la ayuda alimentaria distribuida</i> .....	13
2.3.5 <i>Indicadores de resultados relativos a la ayuda material básica</i> .....	21
2.3.6. <i>Indicadores de resultados sobre la ayuda distribuida a través de vales y tarjetas</i> .....	22
<b>Anexo: Resumen de las observaciones de las partes interesadas pertinentes, según se especifica en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 223/2014.....</b>	<b>23</b>
<b>Documentos.....</b>	<b>26</b>
<b>Resultados de la validación más reciente.....</b>	<b>27</b>

## 2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN

### 2.1. Información sobre la ejecución del programa mediante referencia a los indicadores comunes para las operaciones total o parcialmente finalizadas.

#### COMPRA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

El **programa** 2022 de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas, llevado a cabo por el organismo intermedio Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (en adelante FEGA), comenzó el 18 de abril de 2022 y finalizó el 14 de diciembre de 2022.

El proceso de distribución de alimentos se inicia con la determinación de la cesta que, en el programa 2022, incluyó 13 tipos de alimentos distintos. En este programa, se cambió el tipo de legumbre cocida (alubias por garbanzos) y de pasta alimenticia (macarrón por espagueti). La selección sigue, como hasta ahora, criterios básicos de calidad y variedad, fácil manipulación y conservación, larga vida útil y con un formato adecuado para el destino final del alimento.

Los alimentos distribuidos en **la anualidad 2022** han sido: arroz blanco, alubias cocidas, leche entera UHT, aceite de oliva, conserva de atún, pasta alimenticia tipo macarrón, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva, tarritos infantiles (de fruta y con pollo) y cacao soluble.

Para la determinación de la composición de la cesta de alimentos se han tenido en consideración las sugerencias realizadas por las Organizaciones asociadas de distribución (en adelante, OAD). Se trata de alimentos muy demandados por las OAD, y de alto valor nutricional.

Los alimentos se obtuvieron a partir de las empresas que resultaron adjudicatarias, como resultado de un procedimiento de licitación pública convocado por el FEGA. Los recursos se destinaron a aquellas empresas licitadoras, cuya oferta económica resultó más ventajosa. Así, en **el año 2022** se destinaron **79.999.726,44 €**, sin IVA, al suministro de **79.053.271,70 kg/l** de alimentos.

Los contratos de suministro, correspondientes al **programa** 2022, se suscribieron entre los meses de febrero y junio del 2022.

En paralelo al proceso de licitación para la compra de alimentos, se llevó a cabo el procedimiento de designación de las OAD encargadas de la distribución de los alimentos a las Organizaciones asociadas de reparto (en adelante, OAR) quienes, a su vez, lo distribuyeron a las personas más desfavorecidas.

#### Proceso de selección de las OAD

La Resolución de 5 de noviembre de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan las subvenciones a las organizaciones asociadas de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del programa operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2022, establece los requisitos que han de cumplir las OAD para participar en la distribución de alimentos.

Tal y como establece la Orden AAA/2205/2015, las solicitudes de participación de las OAD para el programa 2022 se presentaron ante el FEGA. Una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos y criterios de participación por la Comisión de valoración, conforme a dicha orden, se seleccionaron las OAD que participaron en el programa 2022: Cruz Roja Española (en adelante, CRE) y Federación Española de Bancos de Alimentos (en adelante, FESBAL). Ambas fueron designadas por Resolución de Presidencia del FEGA, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Una vez firmados los contratos con las empresas adjudicatarias y designadas las OAD, se inició el procedimiento de suministro y distribución de los alimentos a las personas más desfavorecidas.

#### Cadena de suministro y distribución de alimentos

Por “**programa 2022**” se entiende el ciclo en fases de reparto (suministro y distribución).

En la **anualidad 2022**, tuvieron lugar las siguientes fases de reparto (suministro y distribución):

- Fase 1ª programa 2022: 18/04/2022 al 9/05/2022.
- Fase 2ª programa 2022: 12/09/2022 al 30/09/2022.

Dado el carácter social del programa, y teniendo en cuenta la situación de especial vulnerabilidad de las personas desfavorecidas atendidas por el mismo, se consideró necesario, como ya se hizo en 2021, agilizar el proceso de contratación pública al máximo, a través de una tramitación anticipada, lo que conllevó un importante esfuerzo por parte de la Administración, todo ello con el objetivo de minimizar el periodo entre el último suministro de alimentos del **Programa 2021**, y el primer suministro correspondiente al **Programa 2022**.

En cada una de las fases, se distribuyeron los alimentos entre los 118 Centros de almacenamiento y distribución (en adelante, CAD) que las OAD tienen en todas las provincias, incluidas las islas, Ceuta y Melilla, en función de los criterios de reparto detallados en el programa operativo. La distribución se hizo al 50% entre CRE y FESBAL.

Una vez que los CAD de las OAD reciben los alimentos de las empresas adjudicatarias, comienza la segunda etapa de distribución de los mismos, desde los CAD a las OAR, que finalmente los entregan a las personas más desfavorecidas. Cada OAR organiza la entrega final del alimento según sus necesidades, bien en una entrega, bien en entregas fraccionadas a las personas destinatarias hasta que llega la siguiente fase de distribución. A este respecto, la casuística es muy variada, no existiendo un patrón único de reparto, ya que se adapta a las necesidades de las personas atendidas y a las circunstancias concretas de cada OAR.

#### Proceso de selección de las OAR

En el **programa 2022** pudieron participar todas aquellas organizaciones que cumplieran los requisitos establecidos en la Resolución, de 5 de noviembre de 2021.

Así, la resolución dispone que las OAR interesadas presenten una solicitud a la correspondiente OAD designada, según un modelo establecido, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados.

En la página web del FEGA ([www.fega.gob.es](http://www.fega.gob.es)) puede consultarse toda la información de interés general relativa al programa, en particular la normativa aplicable, los modelos de solicitud de participación para las OAR, así como la “Guía para las OAR participantes en el programa de ayuda alimentaria del FEAD en España”, documento que tiene como objeto exponer de manera clara y sencilla, mediante un formato de preguntas y respuestas, los puntos fundamentales que toda OAR participante o interesada debe conocer. Por su parte, las OAD también ponen a disposición de las OAR toda la información necesaria para participar en el programa (normativa, requisitos, modelos de solicitud, guía OAR, etc.).

Las OAR pueden presentar a las OAD designadas su solicitud de participación en cualquier momento.

Al inicio de cada fase del programa, se establece un periodo para que las OAD comuniquen al FEGA las solicitudes de participación de las OAR que han recibido hasta ese momento. La información relativa a los periodos de solicitud establecidos se pone a disposición del público en general en la página web del FEGA. Además, también se informa de dichos periodos a través de la aplicación informativa REDABAL, a la que tienen acceso los representantes de las OAD de todo el territorio nacional.

Al inicio de cada programa, el FEGA convoca a la Comisión de seguimiento, que se reúne por primera vez antes de que éste comience, y después, antes del inicio de cada una de las fases de suministro a las OAD. Las funciones de esta comisión son revisar las solicitudes de participación de las OAR propuestas y verificadas por las OAD, informar sobre el funcionamiento del programa y proponer las medidas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

La Comisión de seguimiento está constituida por:

- Representantes del FEGA
- Representantes de cada una de las OAD participantes en el programa
- Representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social, como Autoridad de Gestión y de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (en adelante, DGDFSS), como Organismo Intermedio de Gestión del programa.

Tras la celebración de la reunión de la comisión de seguimiento y, realizadas las comprobaciones oportunas, el FEGA autoriza la participación en dicho programa de las OAR propuestas y verificadas por las OAD. La relación de OAR autorizadas se publica en la página web del FEGA ([www.fega.gob.es](http://www.fega.gob.es)). Por su parte, las OAD también comunican a las OAR que han sido autorizadas para participar en el programa.

Las OAR reciben los alimentos en función del número de personas desfavorecidas que declaran atender en su solicitud de participación. Los alimentos se los suministra la OAD a la que están asociadas, que a su vez habrá recibido los que le corresponden de acuerdo a los coeficientes

provinciales y autonómicos de reparto definidos en el Programa Operativo.

En 2022, participaron en el programa un total de **5.373 OAR**, distribuidas por todas y cada una de las provincias y ciudades autónomas españolas, de modo que se asegura la cobertura nacional de este programa.

**Lote de comida.** Se entiende por lote de comida, la entrega de las siguientes cantidades de alimento:

- En el caso de los alimentos no infantiles, se entregaron a un total de 1.321.313 personas desfavorecidas (adultos y lactantes). De las cuales 1.228.760 son atendidas por las OAR de reparto y 92.553 por OAR de consumo en sus propias instalaciones. En 2022, se entregaron alimentos no infantiles, además, a la población lactante.
  
- - 2 envase de 1 kg. de arroz blanco
  - 3 envase de alubias cocidas (0,680 Kg/bote)
  - 14 litros de leche entera UHT
  - 2 litros de aceite de oliva
  - 5 packs de 3 latas de conserva de atún (80 g x 3 latas = 240 g cada pack)
  - 2 paquete de pasta alimenticia tipo macarrón (paquete de 500 g)
  - 6 envases (400 g.) de tomate frito en conserva
  - 2 paquetes de galletas de 800 g cada una
  - 3 botes de 660 g de macedonias de verduras en conserva
  - 1 latas de 840 g de fruta en conserva
  - 2 envase de cacao soluble de 400 gr. cada uno
  
- Además, en el caso de alimentos exclusivamente infantiles (se distribuyeron 259.400 kg a 57.773 lactantes):
  
- - 5 envases de tarritos infantiles de fruta de 250 g cada uno.
  - 4 envases de tarritos infantiles de pollo de 250 g cada uno.

**Nota: Se realizaron 2 entregas de las cantidades mencionadas anteriormente.** El resto de los alimentos se distribuyó como comidas preparadas en OAR (para consumo en sus instalaciones).

**Comidas distribuidas.** A lo largo del año 2022, se han atendido en OAR que reciben alimento para elaborar comidas (1.213 OAR de consumo), a un total de 92.553 personas desfavorecidas. Estas OAR (o entidades de consumo) han recibido en torno a **5.537.383,993 kg/l** de alimento, con el que han elaborado un total de 24.610.596 comidas.

**Nota:** hay que considerar que los alimentos distribuidos en el programa contribuyen a elaborar una parte de la comida (las OAR reciben otros alimentos de otras fuentes, lo que les permite preparar una

comida completa; no se han tenido en cuenta esas cantidades en el cálculo).

## **MODIFICACIÓN PROGRAMA FEAD -REACT EU**

De conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) N° 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1303/2013, que permiten utilizar parte de la asignación financiera de los recursos REACT UE para incrementar el apoyo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), el 11 de mayo de 2022, España solicitó a la Comisión la modificación del programa operativo FEAD.

La propuesta de modificación consistió en destinar un total de 177 millones de euros del importe de REACT UE para aumentar la dotación de su Programa Operativo FEAD, con el fin de abordar la situación de quienes se han visto afectados en un grado sin precedentes por la crisis de la COVID-19.

El 8 de junio de 2022, la Comisión Europea aprobó la modificación del Programa Operativo mediante la Decisión de Ejecución C (2022) 3936 final.

## **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

En el año 2022, se ha llevado a cabo una de las tres categorías de medidas de acompañamiento contempladas en el PO. En concreto, la primera de ellas, la de carácter básico, consistente en proporcionar a las personas destinatarias de la ayuda alimentaria información sobre los recursos sociales más cercanos. La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (DGDFSS), como organismo intermedio del Programa Operativo del FEAD, elaboró el documento “Información sobre Recursos Sociales” en que se concreta dicha medida de acompañamiento básica dirigida a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas.

Esta medida de acompañamiento consistió en la información sobre los recursos sociales más cercanos, identificando por cada provincia y/o ciudad autónoma las siguientes tipologías de recursos existentes:

- Centros de servicios sociales municipales, que informarán y orientarán sobre las ayudas, servicios, equipamientos y otros recursos de atención social existentes.
- Oficinas de empleo, dirigidas a promover la inserción en el mercado laboral, así como a informar y orientar acerca de todas las prestaciones y subsidios gestionados por los Servicios Públicos de Empleo.
- Entidades sociales no lucrativas, dirigidas a la atención social, información, asesoramiento, apoyo y promoción e inserción sociolaboral, bien de la población en general bien de determinados segmentos de población en particular.

La difusión de esta información se realizó a través de folletos que recogían las direcciones y contacto de los recursos sociales identificados, una vez actualizadas, distribuyéndose un ejemplar por cada unidad familiar.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de 5 de noviembre de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., por la que se convocan las subvenciones a las organizaciones asociadas de

distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España 2022, en el anexo 4, punto 2, las OAR que participen en la entrega de la ayuda alimentaria se comprometen a ofrecer como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. Se indica también que estas medidas de acompañamiento no serán obligatorias en los casos en los que los alimentos se proporcionen exclusivamente a los niños más desfavorecidos en centros de cuidado de niños o entidades similares.

Teniendo en cuenta la previsión de unidades familiares para el programa 2022 se realizaron 510.000 ejemplares, que fueron distribuidos a los Centros de Administración y Distribución (CAD) en la segunda fase del programa de ayuda alimentaria, en septiembre de 2022, para su entrega a las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) y posterior distribución por éstas a las personas beneficiarias en el momento de recoger la ayuda alimentaria.

Igualmente, la información sobre recursos sociales se difundió online a través de la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el siguiente enlace: [https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/fead/docs/MAPA\\_2022.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/fead/docs/MAPA_2022.pdf)

Los datos correspondientes a los **indicadores de resultados** 14a, 14b, 14c, 14d, 14e y 14f, se han obtenido de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 j) y 13 c) de la Orden AAA/22205/2015, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España, que determina que las organizaciones asociadas deberán estar en disposición de facilitar información sobre los indicadores de resultados relativos a la ayuda alimentaria distribuida, establecidos en el epígrafe 14 del anexo del Reglamento Delegado (UE) nº 1255/2014 de la Comisión, y que los valores relativos al número total de personas que reciben ayuda se establecerán mediante una estimación con conocimiento de causa de las organizaciones asociadas.

En definitiva, son datos proporcionados por las propias OAR, en el momento de presentar su solicitud de participación, siempre basados en sus estimaciones. Estos datos son volcados por las organizaciones asociadas de distribución (OAD) en la aplicación informática REDABAL, a partir de la cual el FEGA obtiene los indicadores incluidos en el informe anual.

## **2.2. Información y evaluación de las acciones que tengan en cuenta los principios expuestos en el artículo 5, apartados 6 y 11, y, si procede, en el artículo 5, apartado 13, del Reglamento (UE) nº 223/2014.**

1. En relación al principio establecido en el artículo 5 (6) del Reglamento UE nº 223/2014, relativo al ámbito de la Salud Pública y contra el desperdicio de los alimentos: se ha establecido en los pliegos de licitación que todos los alimentos suministrados en el Programa deben cumplir con los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos y contaminantes y de etiquetado exigidos en la normativa. De igual modo, se exige a las OAD y a las OAR que los alimentos se mantengan en condiciones adecuadas. Además, se persigue implementar una dieta variada y de calidad que permita:

- Satisfacer las necesidades nutricionales de las personas desfavorecidas de la manera más

amplia posible aportando los nutrientes básicos (proteínas, hidratos de carbono, grasas, fibra, vitaminas y minerales).

- Contribuir a una dieta lo más completa posible y variada en su composición con inclusión de todos los nutrientes en ciertas cantidades y proporciones.
- Cubrir, en la medida de lo posible, las exigencias y mantener el equilibrio del organismo.
- Reducir, en la medida de lo posible, las deficiencias nutricionales de la población a la que se atiende.
- Cubrir las necesidades de poblaciones específicas que son más vulnerables, como son niños para que puedan conservar la salud, contribuir a la prevención de las enfermedades y asegurar el crecimiento y desarrollo específicamente en la población infantil suministrando alimentos específicos para este núcleo de población (tarritos infantiles).

También, se persigue educar en hábitos saludables a la población más vulnerable.

- Se considera de gran importancia que la población más necesitada adquiera hábitos alimenticios saludables para que pueda seguir manteniéndolos al abandonar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra en la actualidad.
- Trabajar en los campos de actuación e influencia de la Estrategia NAOS [1] con el objetivo de sensibilizar a la población del problema que la obesidad representa para la salud, y de impulsar todas las iniciativas que contribuyan a lograr que la ciudadanía, y especialmente la infancia y personas jóvenes, adopten hábitos de vida saludables.

En cuanto a la estrategia contra el desperdicio se distribuyen alimentos de fácil manipulación y conservación, con amplia vida de consumo, con un formato adecuado para el destino final del alimento (fácil manipulación, con bajos riesgos de ruptura de los envases y embalajes, de materiales resistentes, no frágiles), todo ello contribuye a su mejor manipulación y por tanto a disminuir al máximo las pérdidas y la generación de desperdicios.

2. En relación al principio establecido en el artículo 5 (11) del Reglamento UE nº 223/2014, en cuanto a la igualdad de trato entre hombres y mujeres: para llevar a cabo la distribución de alimentos de este Programa no se realiza discriminación alguna por razón de género.

En 2022, los indicadores ponen en evidencia que, de las personas destinatarias de la ayuda alimentaria, las mujeres representan el 53,29 % (704.136) y los hombres el 46,71 % del total (617.177).

Además, indicar que en la Resolución, de 3 de noviembre de 2020, del FEGA, tanto en las obligaciones de las OAD, como de las OAR, se recogen los principios establecidos en los artículos 5.11 y 5.14 del Reglamento (UE) nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relacionados con el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por motivos de sexo, raza y origen étnico, religión o creencia, discapacidad y orientación sexual en el acceso a la ayuda, así como, velar por que se respete la dignidad de las personas más desfavorecidas.

3. En lo que respecta al principio establecido en el artículo 5 (13) sobre Aspectos climático y medioambiental, en particular, con vistas a la reducción del desperdicio de alimentos: como se menciona en el punto 1, en el programa se distribuyen alimentos de fácil manipulación y conservación, con una amplia vida de consumo que permitan su distribución hasta el beneficiario final con margen suficiente para su consumo. Por otro lado, se trata de alimentos que no presentan requerimientos de

refrigeración para su conservación, ni condiciones de conservación a temperatura controlada. Finalmente, se trata de alimentos con un formato adecuado para el destino final, lo que permite mayor facilidad en su manipulación, con bajo riesgo de rotura de los envases y embalajes, al ser de materiales resistentes, evita pérdidas y disminuye los desperdicios.

En 2022, a nivel nacional la complementariedad entre los fondos FSE y FEAD se evidencia, principalmente, a través del programa operativo del FSE, de Inclusión Social y Economía Social (POISES), cuyo objetivo es la promoción de la inclusión social de las personas más desfavorecidas con el fin de conseguir un mercado laboral más integrador e inclusivo para las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. En este ámbito destacan las operaciones llevadas a cabo por Cruz Roja Española (CRE) por el enfoque integrado de sus intervenciones que tratan de dar respuesta a la naturaleza multidimensional de las necesidades a las que se enfrentan las personas destinatarias de la ayuda alimentaria.

En el ámbito regional, los servicios públicos de empleo y los departamentos de servicios sociales en cada Comunidad Autónoma participan en el FSE en calidad de organismos intermedios y/o de beneficiarios; por tanto, las personas destinatarias de la ayuda alimentaria que acudan a las oficinas de esos servicios identificados en la medida de acompañamiento básica de FEAD, pueden participar en medidas de apoyo socio laboral financiadas con cargo al FSE complementando de este modo la asistencia alimentaria con apoyo para la integración laboral.

En 2022, se mantiene la colaboración institucional. La UAFSE y la DGDFSS participan en las comisiones de seguimiento convocadas por FEGA de forma previa al inicio de cada campaña de distribución de alimentos.

[1] [1] *Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad que desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) se viene implantando desde el año 2005.*

## 2.3. Indicadores comunes

### 2.3.1 Indicadores de entrada

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Valor acumulativo
1	Importe total del gasto público subvencionable aprobado en los documentos que establecen las condiciones para el apoyo de las operaciones.	EUR	40.340.000,00	86.754.422,77	104.821.561,72	92.985.998,82	100.752.032,48	99.455.633,18	95.786.586,02	90.878.863,90	89.923.013,74		801.698.112,63
2	Importe total del gasto público subvencionable realizado por los beneficiarios y abonado al ejecutar las operaciones	EUR	37.608.029,22	80.818.407,28	99.241.040,76	83.408.475,80	89.316.570,65	93.396.820,51	87.961.528,40	84.843.072,73	83.326.740,14		739.920.685,49
2a	Importe total del gasto público subvencionable en que han incurrido las entidades beneficiarias y pagado en el marco de la ejecución de operaciones relacionadas con los alimentos suministrados de forma directa a las personas más desfavorecidas	EUR	37.402.963,00	77.334.788,01	92.674.841,92	78.902.737,70	85.487.074,62	89.131.919,10	83.657.146,38	81.516.244,55	79.999.726,44		706.107.441,72
2b	Importe total del gasto público subvencionable en que han incurrido las entidades beneficiarias y pagado en el marco de la ejecución de operaciones relacionadas con la asistencia material básica suministrada de forma directa a las personas más desfavorecidas	EUR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2c	Importe total del gasto público subvencionable en que han incurrido las entidades beneficiarias y pagado en el marco de la ejecución de operaciones relacionadas con los alimentos o la asistencia material básica suministrados de forma indirecta a las personas más desfavorecidas, por ejemplo vales, tarjetas u otros instrumentos	EUR											
3	Importe total del gasto público declarado a la Comisión	EUR	0,00	0,00	154.878.479,65	97.264.360,87	46.177.639,16	122.543.483,40	92.175.281,42	88.604.867,31	55.734.576,29		657.378.688,10

### 2.3.2 Indicadores de productividad relativos a la ayuda alimentaria distribuida

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Valor acumulativo
4	Cantidad de frutas y hortalizas	toneladas	5.628,00	11.109,00	16.525,62	16.844,84	18.552,48	19.286,07	17.875,96	17.418,00	14.539,44		137.779,41
5	Cantidad de carne, huevos, pescado y marisco	toneladas	0,00	3.866,00	4.752,36	5.039,40	4.694,87	6.419,55	5.702,61	4.272,88	3.147,35		37.895,02
6	Cantidad de harina, pan, patatas, arroz y otros productos amiláceos	toneladas	16.285,00	12.445,00	14.739,15	13.001,89	11.713,78	9.654,95	7.977,37	9.724,67	7.350,86		102.892,67
7	Cantidad de azúcar	toneladas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
8	Cantidad de productos lácteos	toneladas	9.588,00	27.748,00	35.422,46	38.206,33	37.390,99	42.644,51	41.550,49	44.558,04	36.695,60		313.804,42
9	Cantidad de grasas y aceite	toneladas	0,00	4.808,00	6.349,63	2.124,74	4.442,27	6.423,53	7.628,72	7.323,53	6.096,17		45.196,59
10	Cantidad de alimentos precocinados, otros alimentos (que no pertenezcan a las categorías citadas)	toneladas	17.278,00	21.602,00	17.400,19	14.178,87	15.040,69	11.491,48	8.348,67	11.854,23	11.223,85		128.417,98
11	Cantidad total de ayuda alimentaria distribuida	toneladas	48.779,00	81.578,00	95.189,41	89.396,07	91.835,08	95.920,09	89.083,82	95.151,35	79.053,27		765.986,09
11a	Porcentaje de alimentos con respecto a los cuales el PO solo haya pagado el transporte, la distribución y el almacenamiento	%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
11b	Proporción de productos alimentarios cofinanciados por el FEAD en el volumen total de alimentos distribuidos por las organizaciones asociadas	%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00		
12	Número total de comidas distribuidas, total o parcialmente financiadas por el PO	número	18.322.800,00	28.694.973,00	31.590.716,00	28.673.863,00	30.684.657,84	32.837.389,09	27.709.748,00	28.691.970,26	24.610.595,52		251.816.712,71
13	Número total de paquetes de productos alimenticios distribuidos, total o parcialmente financiados por el PO	número	4.240.000,00	3.118.008,00	4.254.261,00	4.163.826,00	3.754.578,00	3.577.572,00	4.404.111,00	4.326.660,00	2.573.066,00		34.412.082,00

### 2.3.3 Indicadores de resultados relativos a la ayuda alimentaria distribuida

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Valor acumulativo
14	Número total de personas que reciben ayuda	número	2.187.986,00	1.676.836,00	1.528.479,00	1.423.288,00	1.287.964,00	1.228.823,00	1.496.436,00	1.468.493,00	1.321.313,00		13.619.618,00
14a	Número de niños de 15 años de edad o menos	número	634.145,00	470.689,00	465.873,00	433.373,00	397.913,00	377.308,00	453.203,00	432.075,00	389.845,00		4.054.424,00
14b	Número de personas de 65 años de edad o más	número	150.875,00	108.619,00	99.647,00	93.149,00	89.623,00	84.582,00	104.110,00	103.179,00	98.628,00		932.412,00
14c	Número de mujeres	número	1.164.009,00	844.635,00	795.107,00	744.664,00	677.181,00	643.467,00	790.193,00	776.906,00	704.136,00		7.140.298,00
14d	Número de inmigrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la de los romaníes)	número	626.883,00	442.974,00	332.318,00	351.827,00	327.086,00	327.865,00	404.805,00	400.957,00	381.760,00		3.596.475,00
14e	Número de personas con discapacidad	número	40.915,00	32.407,00	24.423,00	24.809,00	24.550,00	22.761,00	27.998,00	25.502,00	25.709,00		249.074,00
14f	Número de personas sin hogar	número	40.618,00	30.132,00	22.995,00	20.997,00	21.411,00	25.345,00	25.842,00	27.507,00	26.664,00		241.511,00

## 2.3.4 Indicadores de productividad relativos a la ayuda material básica

### 2.3.4.1 Valor de los artículos distribuidos

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Valor acumulativo
15	Valor monetario total de los artículos distribuidos	EUR											
15a	Valor monetario total de los artículos para niños	EUR											
15b	Valor monetario total de los artículos para personas sin hogar	EUR											
15c	Valor monetario total de los artículos para otros grupos destinatarios	EUR											

### 2.3.4.2 Categorías adicionales de artículos distribuidos

#### Categorías adicionales de artículos distribuidos entre niños

ID	Indicador	Unidad de medida
----	-----------	------------------

Categorías adicionales de artículos distribuidos entre personas sin hogar

ID	Indicador	Unidad de medida
----	-----------	------------------

Categorías adicionales de artículos distribuidos entre otros grupos destinatarios

ID	Indicador	Unidad de medida
----	-----------	------------------

### 2.3.4.3 Lista de las categorías más pertinentes de artículos distribuidos entre menores

#### Lista de las categorías más pertinentes de artículos distribuidos entre menores

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
16a	Canastillas	Si/No/Vacío										
16b	Carteras	Si/No/Vacío										
16c	Papelería, cuadernos de ejercicios, bolígrafos, pinturas y otros artículos (distintos de la ropa) para la escuela	Si/No/Vacío										
16d	Equipamiento deportivo (zapatillas deportivas, mallas, bañadores, etc.)	Si/No/Vacío										
16e	Prendas de vestir (abrigos de invierno, calzado, uniformes escolares, etc.)	Si/No/Vacío										

### Lista de las categorías más pertinentes de artículos distribuidos entre personas sin hogar

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
17a	Sacos de dormir, mantas	Si/No/Vacio										
17b	Equipamiento de cocina (ollas, sartenes, cubiertos, etc.)	Si/No/Vacio										
17c	Prendas de vestir (abrigos de invierno, calzado, etc.)	Si/No/Vacio										
17d	Ropa de casa (toallas, ropa de cama)	Si/No/Vacio										
17e	Artículos de higiene (botiquín de primeros auxilios, cepillo de dientes, maquinillas de afeitarse desechables, etc.)	Si/No/Vacio										

Lista de las categorías más pertinentes de artículos distribuidos entre otros grupos destinatarios

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
----	-----------	------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

### 2.3.5 Indicadores de resultados relativos a la ayuda material básica

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Valor acumulativo
19	Número total de personas que reciben ayuda material básica	número											
19a	Número de niños de 15 años de edad o menos	número											
19b	Número de personas de 65 años de edad o más	número											
19c	Número de mujeres	número											
19d	Número de inmigrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la de los romaníes)	número											
19e	Número de personas con discapacidad	número											
19f	Número de personas sin hogar	número											

### 2.3.6. Indicadores de resultados sobre la ayuda distribuida a través de vales y tarjetas

ID	Indicador	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Valor acumulativo
19bis	Número total de personas que reciben ayuda mediante vales, tarjetas u otros instrumentos de entrega indirecta	número											
19bisa	Número de personas de quince años o menos	número											
19bisb	Número de personas de sesenta y cinco años o más	número											
19bisc	Número de mujeres	número											
19bisd	Número de inmigrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la de los romanies)	número											
19bise	Número de personas con discapacidad	número											
19bisf	Número de personas sin hogar	número											

La UAFSE ha reenviado el contenido del IAE a las personas representantes de: la Red de Inclusión Social, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza (EAPN) , el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Cáritas Española. Acción contra el Hambre España y la Plataforma de ONG´s. Transcurrido el plazo de recepción de comentarios, no se recibe ninguna observación por parte de las entidades destinatarias.

Por otra el FEGA también ha remitido el contenido de este informe a las dos OAD que participaron en el programa de distribución de alimentos de 2022: Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos.

A continuación, se incluye un resumen de los comentarios recibidos.

### **CRUZ ROJA ESPAÑOLA (CRE)**

La participación de Cruz Roja en el Programa del 2022 ha sido la siguiente:

Hemos distribuido 39.566.017,58 de Kg. / litros, a través de nuestra Organización, en los 59 centros de almacenamiento y distribución (CAD) establecidos en las 52 provincias, lo que ha posibilitado atender a 658.049 personas, que principalmente han sido personas o grupos familiares en precaria situación económica, con dificultades para acceder a los medios básicos de supervivencia. Este año, las consecuencias económicas que ha generado la pandemia COVID 19 ha seguido afectando, notablemente, a la población más vulnerable beneficiaria del Programa FEAD.

Durante al año 2022 hemos trabajado con 2.302 Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) autorizadas por el FEGA que han canalizado su solicitud a través de nuestra Institución.

Aunque se han presentado dificultades logísticas y de planificación a lo largo del programa no previstas, la actuación de los CAD ha sido de adaptación inmediata y colaboración absoluta, incrementando para ello en recursos tanto humanos, como materiales y económicos.

En relación con el Plan de Control, se trabajó conjuntamente con el FEGA y FESBAL en adaptar la muestra y el procedimiento que se venía realizando, lo que ha supuesto una mejora con respecto a las dificultades que se presentaron en el Plan de Control del año 2021.

El número de visitas realizadas por los CAD a las OAR asignadas a nuestra Organización ha sido de 1.429, en las que se detectaron 369 incidencias. En todos los casos han quedado resueltas aplicando el procedimiento de atención a las incidencias de nuestra Organización.

El mayor inconveniente en la consecución de los controles fue la dificultad de que hubiera plena disponibilidad por parte de algunas OAR por coincidir en periodo vacacional y la coincidencia de una ola COVID-19 y una fuerte ola de calor.

En relación con la medida de acompañamiento con la entrega del folleto de recursos sociales, al recibirse en 2ª fase, ha dificultado el seguimiento de su cumplimiento y, por tanto, evaluar el beneficio que aporta a

las personas beneficiarias del Programa. Esta situación ya se mencionó en el informe del año 2021 en el que se expuso que las OAR y los CAD nos comunicaron sus quejas al respecto.

En cuanto al cierre del Programa, se modificó al 14 de diciembre en lugar del 30 de noviembre previsto, hecho que se agradeció desde los CAD y las OAR ya que supuso una mejora en la planificación y distribución de los alimentos que, por su volumen, ha sido la mayor de todos los programas.

### **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (FESBAL)**

La participación de la Federación Española de bancos de Alimentos en el Programa del 2022 ha sido la siguiente:

Se han distribuido a través de nuestra Organización 39.487.636,96 de Kg./litros, en los 59 centros de almacenamiento y distribución (CAD) establecidos en las 52 provincias y 2 Ciudades Autónomas. Esto ha posibilitado atender a 207.570 familias con un total de 660.745 personas (fundamentalmente han sido personas o grupos familiares en precaria situación económica, con dificultades para acceder a los medios básicos de supervivencia).

En el año 2022 se ha trabajado con 3.058 Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) autorizadas por el FEGA que han canalizado su solicitud a través de nuestra Asociación.

A pesar de imprevistos surgidos en el tema logística y planificación a lo largo del programa: huelga de transporte, crisis de coste de materias primas, con las dificultades añadidas para las empresas y, también, las dificultades de logística para poder organizar una segunda fase, donde se han entregado más de 50 millones de Kg/l de alimentos; los CAD han colaborado de una forma magnífica, incrementando tanto recursos humanos, como materiales y económicos. También, se han seguido notando consecuencias económicas de la pandemia pasada del COVID 19 que ha seguido afectando a la población más vulnerable, que es la que se beneficia de este Programa FEAD.

En relación al Plan de control en este año 2022, sobre una previsión mínima de 1.583 controles a realizar, se han realizado un total de 2.019 (a pesar de contar con una fase menos para su realización, se ha cumplido, e incrementado, el número de entidades controladas

Se han registrado un total de 341 incidencias en las OAR visitadas. Se produce una disminución tanto en el número de incidencias como en su porcentaje sobre el PC de la campaña pasada.

Nos explicamos las incidencias en este programa, por el acortamiento del programa a dos fases y de su plan de control y no dar tiempo a comprobar una parte de las incidencias y su subsanación, labor que tienen que estar realizando los CAD fuera del período del Programa. En la distribución de las medidas de acompañamiento, debido al retraso en el reparto de folletos por parte del MDSA2030, en la 1ª Fase, solo han repartido aquellas OARs que tenían sobrantes de las Fase anterior. No obstante, al recibirse en la 2ª Fase, el seguimiento de su cumplimiento ha resultado dificultoso.

En cuanto al cierre del Programa, se modificó al 14 de diciembre en lugar del 30 de noviembre previsto, hecho que se agradeció desde los CAD y las OAR ya que supuso una mejora en la planificación y distribución de los alimentos, que, por su volumen, ha sido la mayor de todos los programas.



## DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------	----------------	-------------

**Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 54700726**

**RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE**

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.